



DECRETO N° 2485/24

San Martín de los Andes, 25 NOV 2024

VISTO:

El EX -2024-00005787-MUNIANDES-AMES#SG, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto N° 2287/2024 de fecha 30/10/2024 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 10 /2024 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 11 de noviembre de 2024, el cual se realizó en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se verifica la presentación de dos sobres oferta correspondiente al Sr. Cristaldi Raúl Lujan e Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A.

Que, con fecha 15 de noviembre de 2024, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuestas, constatando que ambos oferentes presentaron la totalidad de lo requerido.

Que, por lo antes mencionado la Comisión de Pre adjudicación sugiere, teniendo en cuenta los intereses municipales, adjudicar el Concurso de Precios N° 10/2024 al Sr. Cristaldi Raúl Lujan CUIT N° 20-12496488-2, por un monto total de pesos catorce millones novecientos mil (\$ 14.900.000), dado que es la mejor oferta económica.

Que, se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos del Concurso mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2024 al Sr. CRISTALDI RAUL LUJAN CUIT N° 20-12496488-2, que se relaciona con la elaboración del "PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTO URBANO", presentado por la Subsecretaria de Coordinación del COPE, por un monto total de pesos catorce millones novecientos mil (\$ 14.900.000).

ARTICULO 2º: APRUEBESSE la contratación con el Sr. CRISTALDI RAUL LUJAN CUIT N° 20-12496488-2 para la elaboración del "PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTO URBANO", presentado por la Subsecretaria de Coordinación del COPE, por un monto total de pesos catorce millones novecientos mil (\$ 14.900.000).

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el presente Concurso de Precios será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A